

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR (TODOCAMINO, TURISMO, TODOTERRENO, FURGONETA Y FURGÓN), PARA LA SOCIEDAD VALENCIANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (SGISE)

Incoado el expediente de contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto, conforme a las reglas contenidas en los artículos 156 y siguientes LCSP, para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR (TODOCAMINO, TURISMO, TODOTERRENO, FURGONETA Y FURGÓN), PARA LA SOCIEDAD VALENCIANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (SGISE).

Visto que el expediente contiene los siguientes documentos:

- Informe de insuficiencia de medios
- Memoria de Necesidades.
- Certificado de existencia de presupuesto.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Informe de Abogacía General de la Generalitat.

Vista la legislación aplicable, que fundamentalmente está constituida por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de SGISE, por medio del presente procedo a:

- Aprobar el expediente contratación.
- Autorizar el gasto por 2.932.582,50€ € (IVA incluido) correspondiente a la duración inicial del contrato.
- Ordenar la apertura del procedimiento abierto, conforme a las reglas contenidas en el artículo 156 LCSP y siguientes LCSP, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Firmado por el
Gerente de la SGISE